

DECRETO N° 454. /

CHIGUAYANTE, 14 MAR 2014

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21/2014 de fecha 29.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 30.01.2014 que aprobó el Programa Recreacional denominado "Actividades Deportivas de Verano 2014".
- 3° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26.02.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se detalla.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se detalla a continuación:
 - a) **RAUL UMAÑA ESPINOZA**, R.U.T. N° 10.384.547-5, desde el **03 al 09 de Febrero de 2014**, ambas fechas inclusive, y un monto total de **\$120.000.-** (ciento veinte mil pesos) incluido impuestos, con una jornada de **20 horas semanales**.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21/2014 de fecha 29.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/mag.
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dileco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 MAR 2014 HORA... 11:00
PROCEDENCIA... ALCALDIA
TERMA... JWB